

el don de la vida: luces y sombras de un documento

Eduardo López Azpitarte

Los nuevos poderes del hombre: dimensión ética

Los temas de bioética han sido objeto, en estos últimos años, de una abundante bibliografía, que ha superado la preocupación por otros problemas morales y manifiesta, al mismo tiempo, el interés despertado en la conciencia social. El progreso técnico ha permitido no sólo la procreación en un número reducido de parejas estériles, que biológicamente se encontraban incapacitadas para esa función, sino que también ha posibilitado otras múltiples experiencias de indudable valor científico. El hombre, una vez más, ha vencido ciertos obstáculos de la naturaleza para que los datos puramente biológicos no se opongan a su voluntad de procrear, ni sean los únicos que determinen cuándo la vida resulta posible. El conocimiento cada vez mayor de la biología en todas sus ramificaciones ofrece ya un horizonte que, si llena de esperanza por los beneficios que reportará a la humanidad, provoca también ciertos miedos y perplejidades por el uso que se haga con tales poderes. La manipulación, sin ningún sentido peyorativo, en la génesis de la vida no está exenta de riesgos y peligros¹.

Por eso, precisamente, nadie puede eliminar la dimensión moral de todo este mundo de experiencias e investigaciones. Hay que tener algún criterio para saber cuándo una forma de actuar concreta humaniza de veras a los hombres, o cuándo, por el contrario, obstaculiza ese proceso y destroza nuestra propia dignidad. No resulta extraño, entonces, que, a pesar del pluralismo ideológico hoy existente, esta preocupación ética se haya universalizado en todos los ambientes científicos. El carácter benéfico y humanizante del progreso sólo puede medirse en función del bien personal y comunitario. Y cuando los resultados impiden semejante finalidad pierden su justificación básica y se tornan carentes de sentido humano, irracionales e indignos. La creación de los Comités de ética, pedidos por los mismos hombres de

(1) Me remito a algunos artículos más recientes, donde podrá encontrarse mayor bibliografía. M. ARRANZ, *¿Hasta qué punto es genéticamente manipulable la especie humana?* *Relig. y cult.* 30 (1984) 313-337. G. GUTIERREZ LOPEZ, *Bioética y tecnología genética*, *Cuad. Realid. Soc.* nº 27-28 (1986) 23-37. J. L. VAQUERO PUERTA, *Planteamientos ético-sociales ante la nueva técnica en reproducción humana*, *Estud. Filos.* 35 (1986) 423-453.

ciencia, no nacieron por ningún escrúpulo religioso o metafísico, sino porque nadie mejor que ellos conocían los peligros de una aventura sin fronteras². Limitar el trabajo experimental o de investigación, dentro de una normativa legal, no era para impedir el progreso, sino los abusos y riesgos del que todo lo sacrifica en aras de una técnica o de un descubrimiento, que sólo son posibles con un precio humano excesivo y marginando otros valores más fundamentales.

Naturaleza y cultura: un difícil equilibrio

Este discernimiento ético, sin embargo, no resulta fácil por su enorme complejidad. La ecología ha denunciado, con toda razón, los atentados del hombre contra el ambiente por la búsqueda de un desarrollo bajo el signo de la libertad y de la conquista, pero sin tener en cuenta los mecanismos y leyes naturales que rigen los procesos relacionados con la vida. Y es que cualquier desajuste entre las leyes y los ciclos, que mantienen el equilibrio de nuestro ecosistema, provoca un deterioro que repercute, en un plazo más o menos corto, sobre el mismo hombre³. Si es válida y objetiva esta protesta por la falta de respeto a los procesos biológicos de la naturaleza irracional, con mayor fuerza habrá que denunciar el incumplimiento de aquellas leyes fundamentales sin las que no sería posible un normal funcionamiento de la naturaleza humana. La dificultad radica en trazar justamente esos límites básicos e incondicionales.

El equilibrio entre la naturaleza y la cultura se hace muchas veces difícil⁴, pues aquélla no puede convertirse en un cosmos sagrado e intocable, como si el hombre no fuera su artífice y señor, pero tampoco debe utilizarla sin tener en cuenta las normas fundamentales para su buen funcionamiento. El *homo faber*, con su trabajo e inteligencia, ha sido la causa de todos los adelantos científicos en la medida que ha sabido configurar, con los materiales ofrecidos por la creación, la obra de un gran artesano. Los proyectos para su realización, sin embargo, han tenido a veces diferencias significativas —a lo largo de la historia y en los momentos actuales—, según se acentúa más el quehacer humano, como protagonista soberano y responsable, o

-
- (2) F. A. ISAMBERT, *De la bio-éthique aux Comités d'éthique*, Etudes 358 (1983) 671-683. T. GOFFI, *Etica e le nuove tecniche biomediche*, Riv. Teol. Mor. n.º 66 (1985) 9-17. J. M. THEVOZ, *Une recherche interdisciplinaire: la bioéthique*, Rev. Théol. Philos. 118 (1986) 67-79. TH. GODFRAND, *Les défis posés au chrétien par la technique médicale*, Rev. Théol. Louv. 17 (1986) 5-21. P. VERSPIEREN, *Fait accompli ou contrôle social en bioéthique?* Etudes 364 (1986) 675-683. F. BONE, *Le génie génétique au prisme de l'éthique*, Rev. Théol. Louv. 17 (1986) 156-191. J. VILANUEVA- I. G^a ACHA, *Aspectos éticos de la ingeniería genética*, Cuad. Real Soc. n.º 27-28 (1986) 11-22. R. LARRANETA, *Antropología, ética y manipulación de la naturaleza humana*, Est. Filos. 35 (1986) 507-535.
- (3) Entre la abundante bibliografía sobre el tema, cfr. N. MARTIN SOSA, *Etica y ecología. Notas para una moral del medio ambiente*, Cuad. Realid. Soc. n.º 25-26 (1985) 5-24. AA.VV., *Cristianismo y movimientos ecologistas*, Iglesia viva n.º 115 (1985). J. C. DE SIQUEIRA, *Etica y ecología*, Síntesis 13 (1985) 91-98. G. MATTAI, *Un problema morale nuovo: l'ecologia*, Credere oggi n.º 33 (1986) 88-99. T. DOMENECH, *Sobre la insuficiencia del ethos moderno ante la crisis ecológica*, Mientras tanto, n.º 28 (1986) 41-50.
- (4) Una reflexión sobre este punto en L. LORENZETTI, *Trasmisione della vita umana. Da un'etica della natura ad un'etica della persona*, Riv. Teol. Moral. n.º 71 (1986) 117-129. E. G. ESTEBANEZ, *La naturaleza y la cultura*, Est. Filos. 35 (1986) 551-569.

una mirada más de contemplación, asombro y respeto por la sabiduría latente en los procesos naturales, que emiten también sus señales de alerta cuando trata de repeler posibles agresiones. ¿Cómo armonizar ambas exigencias que son necesarias y que aparecen, en ocasiones, como contradictorias? La Instrucción *Donum vitae* ha querido ofrecer una respuesta a algunos de los interrogantes que se abren en este terreno.

Lecturas parciales de un documento: entre la apología y la caricatura

En estas circunstancias —complejidad de los problemas y pluralismo de opiniones— era lógico que brotaran las discrepancias sobre un documento que, ya antes de su publicación, se sospechaba que sería polémico. Cada uno realiza su lectura inevitablemente a partir de las propias posiciones. Los que consideraban como negativa y peligrosa esta nueva aventura, en la que el hombre se había introducido con el poder de la técnica, han dado su aprobación total. La prensa ha recogido estas declaraciones entusiastas que lo valoran como una respuesta lúcida, precisa y llena de humanidad; un gesto profético y valiente; un documento excepcional, el mejor que se ha escrito en los últimos tiempos; formidable defensa de los más desvalidos e inocentes; un sí rotundo a la vida; un signo de progreso, al mantener los principios permanentes y en coherencia con el magisterio; una reflexión que merece la adhesión más incondicional y sin reservas; una denuncia contra la manipulación del hombre etc.

Otros, por el contrario, que se han sentido frustrados en determinados puntos, han reaccionado con una crítica demasiado fuerte y radical. Se ha hablado de una instrucción retrógrada y casi cavernícola, completamente desfasada de la realidad, excesivamente restrictiva, de espaldas a la ciencia, basada en ideas anticuadas, falta de piedad, para caricaturizarla, incluso, como los hijos del pecado. Y entre la apología y el rechazo, el asombro de muchas parejas que no comprenden cómo la alegría de un hijo, con estos métodos, pueda calificarse de inmoral y pecaminosa.

Frente a estas lecturas tan antagónicas e irreconciliables, intentamos hacer ahora una reflexión de conjunto, sin entrar en un análisis minucioso sobre cada uno de los temas tratados. Quiero subrayar, con un cariño enorme y sincero, aquellos aspectos que me parecen fundamentales, y descubrir también los límites y sombras que encierra el documento. Sería injusto y demasiado infantil cerrar los ojos a los muchos elementos positivos para no fijarse nada más que en lo que pudiera ser más discutido, pero tampoco parece honesto ocultar las propias dudas e incertidumbres que, si no me equivoco demasiado, reflejan también las de otros muchos que, aunque valoran esta doctrina y aceptan el magisterio de la Iglesia, no llegan a comprender determinadas afirmaciones.

Sentido de la Intervención: una voz de alerta

La Instrucción pretende dar, con muy buen acuerdo, una fundamentación racional y convincente. Vale la pena repetir que la ética no pertenece al ámbito de la fe, en el que admitimos, a partir de unos presupuestos racionales, verdades que sobrepasan a nuestra razón. Para saber cuándo una conducta es digna y honesta, el hombre encuentra, en su propia racionalidad, la justificación primera e inmediata, y más todavía, en un campo como éste, donde la revelación no aporta soluciones concretas⁵. En la Biblia se puede encontrar una "inspiración" antropológico-religiosa que ayuda y prepara para un discernimiento moral, y la Iglesia gozará de una ayuda del Espíritu para realizarlo con mayores posibilidades, pero nada de ello elimina el esfuerzo de la razón para valorar una conducta. La historia demuestra cómo este magisterio no infalible ha ido cambiando con el tiempo, y cómo no ha estado siempre exento de error. Decir esto no es para minusvalorar su función o el aprecio que merece, sino para recordar una doctrina presente en cualquier manual de teología.

En la Introducción al documento se nos dice que "el Magisterio de la Iglesia no interviene en nombre de una particular competencia", sino que lo publica como una defensa de la dignidad humana; su intervención "se inspira en el amor que debe al hombre" (Intr., 1, p. 16)⁶. Vivimos en un mundo terriblemente tecnificado en el que, muchas veces, el único criterio práctico para hacer o dejar de hacer una cosa es la simple posibilidad. La búsqueda de una eficacia inmediata, la urgencia del progreso científico, la competitividad de la investigación, las inversiones económicas realizadas, el prestigio de las personas y de las instituciones donde trabajan, los intereses de diversa índole etc., han difuminado una cierta sensibilidad humana, para acercarse a la persona con una óptica demasiado técnica y mecanicista. No se admite ninguna barrera que no nazca de la propia impotencia. La tecnocracia aparece ahora como la nueva tentación del hombre moderno.

No se trata, por tanto, de condenar las técnicas que supongan un progreso, o impedir la investigación científica que "constituye una expresión significativa del señorío del hombre sobre la creación" (ib., 2, p. 17). La voz de la Iglesia se une a otras muchas denuncias para recordar que tales poderes "comportan graves riesgos" (ib. 1, p. 16) y consecuencias imprevisibles, cuando no están "al servicio de la persona humana" (ib. 2, p. 18). Es un intento por desenmascarar una supuesta e ingenua neutralidad ética, ya que "los criterios orientadores no se pueden tomar ni de la simple eficacia técnica, ni de la utilidad que pueden reportar a unos a costa de otros, ni, peor todavía, de las ideologías dominantes" (ib. 2, p. 18). En una frase, densa de contenido, quedaría sintetizada esta idea fundamental: "la ciencia sin la conciencia no conduce sino a la ruina del hombre" (ib. 2, p. 18). Como alguno ha dicho, con la ensalzada neutralidad científica ocurre lo mismo que con la apatía o

(5) De hecho, sólo en la nota 36, hay una sola referencia bíblica al Gén 2, 24 para subrayar la unidad del matrimonio en el orden de la creación.

(6) Junto a la parte, número y letra de la Instrucción, cuando la tiene, citamos la página por la edición de PPC, Madrid 1987.

abstencionismo político: por sus propios mecanismos terminan siendo los menos neutrales y los más políticos⁷.

Una visión antropológica y personalista: exigencias fundamentales

Hay que descubrir, pues, cuándo esas técnicas y poderes se convierten en un progreso humano, o cuándo las ciencias avanzan, pero sin un respeto elemental al hombre. Como señores de la creación, y también, como creyentes, tenemos la tarea de llevarla hacia adelante, aunque sintiendo la responsabilidad de las consecuencias imprevisibles y de los graves riesgos, que los nuevos poderes depositan en nuestras manos.

La respuesta exige, como presupuesto, una visión antropológica y personalista, cuyos puntos elementales difícilmente se podrán criticar. A partir de esta óptica, en la que lo biológico queda integrado con lo personal, "el cuerpo humano no puede ser reducido a un complejo de tejidos, órganos y funciones, ni puede ser valorado con la misma medida que el cuerpo de los animales" (ib. 3, p. 19), por el carácter expresivo y trascendente que encierra. Cualquier intervención sobre la biología "afecta también, y a diversos niveles, a la persona misma" (ib. 3, p. 19). Y, por otra parte, la vida del ser humano llamado a la existencia no podrá perder nunca su inviolabilidad, como valor básico e irrenunciable —"sobre la vida física se apoyan y se desarrollan todos los demás valores de la persona" (ib. 4, p. 21)—, o ser gestado con técnicas o procedimientos que, si son lícitos en la genética de las plantas o de los animales, no respetan la dignidad y primacía del hombre. La conclusión se hace lógica y coherente: "lo que es técnicamente posible no es, por esa sola razón, moralmente admisible. La reflexión moral sobre los valores fundamentales de la vida y de la procreación humana es indispensable" (ib. 4, p. 22).

Todo esto, que resulta elemental y de sentido común, no parece superfluo recordarlo, cuando sabemos que hoy se multiplica todo tipo de experiencias sobre embriones y fetos vivos, se les utiliza para fines comerciales, se les explota como material biológico disponible, o ya se piensan en otras formas de manipulación, "como son los intentos y proyectos de fecundación entre gametos humanos y animales, y la gestación de embriones humanos en úteros de animales; y la hipótesis y el proyecto de construcción de úteros artificiales para el embrión humano ... También los intentos y las hipótesis de obtener un ser humano sin conexión alguna con la sexualidad mediante «fisión gemelar», clonación, partogénesis, deben ser considerados contrarios a la moral" (ib. 6, p. 34)⁸.

(7) T. W. ADORNO en la introducción a AA.VV., *La disputa del positivismo en la sociología alemana*, Grijalbo, Barcelona 1973. Cfr. también AA.VV., *Ciencia y anticiencia*, Mensajero, Bilbao 1979. A. CORTINA, *Rehabilitación de la razón práctica desde la ética de la ciencia*, Sistema nº 67 (1985) 97-105. N. DALLAPORTA, *La verità della scienza e le interpretazioni degli scienziati*, Stud. Patav. 33 (1986) 339-351. R. SEIBOLD, *Espíritu sapiencial y racionalidad científica en la nueva filosofía de la ciencia*, *Stromata* 42 (1986) 391-395. E. LOPEZ AZPITARTE, *Los desafíos actuales de la ciencia a la teología moral*, *Proyección* 34 (1987) 25-38.

(8) Para conocer el significado de los términos técnicos, remitimos a O. FRANCA, *Reproducción humana y manipulación genética. Vocabulario básico y datos históricos*, *Sal Terrae* 74 (1986) 507-518. Y sobre

Respeto básico a la dignidad de la persona

Algo parecido podría decirse cuando se quiere intervenir sobre el patrimonio cromosómico y genético no con un sentido terapéutico, dentro de las posibilidades actuales, sino con el intento de crear a un ser humano de acuerdo con las cualidades prefijadas, los gustos o caprichos de los propios padres. Lo que pudiera aparecer como un progreso y una conquista de la ciencia pierde su auténtico sentido, cuando otros valores más altos que los puramente técnicos, como el respeto a la dignidad y a la vida de la persona, se convierten en un simple medio para la consecución de tales objetivos. El "coste" humano resulta, entonces, excesivo y demasiado trágico para considerar dignos y aceptables semejantes métodos.

Es verdad que algunas de estas posibilidades resultan todavía un tanto lejanas, pero no hay que olvidar la rapidez con que la técnica avanza, y el peligro, por tanto, que se cierne sobre la humanidad. Ya se ha creado el término "dangerous knowledge" (conocimiento peligroso) para definir precisamente a aquél que se acumula tan deprisa, sin poseer aún la sabiduría suficiente para controlarlo. De cualquier manera, esos hechos son tan evidentemente deshumanizantes que una inmensa mayoría estará de acuerdo con su valoración negativa.

En este contexto, confirma de nuevo la doctrina oficial de la Iglesia que "el ser humano ha de ser respetado —como persona— desde el primer instante de su existencia" (I, 1, p. 25). A algunos científicos y juristas les parecerá poco matizada esta afirmación. Son muchas las discusiones actuales sobre la naturaleza del blastocito hasta el momento de su anidación⁹. La Congregación es consciente de estos planteamientos y, a pesar de esas opiniones diferentes, cree que "esta doctrina sigue siendo válida y es confirmada, en el caso que fuese necesario, por los recientes avances de la biología humana" (I, 1, p. 26). En cualquier caso, se trata de una postura tuciorista y con una fundamentación razonable¹⁰, aunque no todos se sientan satisfechos con ella o la consideren como la única posible.

todo, a J. R. LACADENA, *Glosario de términos científicos referentes a la reproducción humana, en sus aspectos biológicos, naturales y artificiales* en AA.VV., *Nuevas técnicas de reproducción humana*, Universidad Comillas, Madrid 1986, 169-229. Sobre las posibilidades que se abren en este campo, además de la bibliografía citada en las notas 1 y 2, cfr. J. MORETTI-O. DE DINENCHIN, *El desafío genético*, Herder, Barcelona 1985. E. BROVEDANI, *L'Ingegneria genetica. Aspetti scientifico-tecnici y Le applicazioni dell'Ingegneria genetica*, *Aggior. Soc.* 37 (1986) 517-534 y 605-620. A. SERRA, *Verso la manipolazione genetica dell'uomo? Premesse, prospettive e problemi*, *Civ. Cattol.* 136/1 (1985) 431-444 y 550-562. J. A. ABRISQUETA, *Los desafíos de la nueva genética*, *Verdad y Vida* 44 (1986) 29-41. J. GAFO, *El fascinante reto de la "Ingeniería genética"*, *Sal Terrae* 74 (1986) 519-534.

- (9) J. F. MALHERBE, *L'embryon est-il une personne humaine?* *Lumière et Vie* n° 172 (1985) 19-31. Lo mismo en su obra *Engendrés par la science*, Du Cerf, Paris, 1985, especialmente págs. 136-140. H. WATIAUX, *Inseminación artificial, fecundación "in vitro" y transplante de embrión*, *Selec. Teol.* 24 (1985) 310-322. X. THEVENOT, *Le statut de l'embryon humain*, *Projet* n° 195 (1985) 45-56. M. VIDAL, *El "status humano" del embrión. Interrogantes y afirmaciones de la teología católica actual sobre el comienzo de la vida humana en AA.VV., La fecundación artificial: ciencia y ética*, Perpetuo Socorro, Madrid 1985, 63-76. J. R. LACADENA, "Status" del embrión previo a su implantación en J. GAFO (ed.), *Dilemas éticos de la medicina actual*, Universidad Comillas, Madrid 1986, 399-404. Muchos Comités de ética y legislaciones, que evidentemente regulan para una sociedad pluralista, permiten la experimentación sobre óvulos fecundados durante esos primeros 14 días, que marcarían el comienzo de la anidación.
- (10) La mayor parte de los que se oponen a la fecundación in vitro, de la que hablaremos después, lo hacen porque en ella no se respeta la vida del óvulo fecundado en esos primeros días. Alguno afirma que "el

Es lógico, por tanto, que no sólo se declare inadmisibile el diagnóstico prenatal, "cuando se contempla la posibilidad, en dependencia de sus resultados, de provocar un aborto" (I, 2, p. 28), las intervenciones sobre el embrión humano que no tengan un carácter terapéutico (I, 3, p. 29), o "la praxis de mantener en vida embriones humanos *In vivo* o *In vitro* para fines experimentales o comerciales" (I, 4, p. 32), sino también "exponer deliberadamente a la muerte embriones humanos obtenidos «*in vitro*», aunque sólo sea en esos primeros días después de la fecundación. (I, 5, p. 33).

Los derechos fundamentales del hijo: existencia de una familia

Dentro de la segunda parte, se subraya otro aspecto, que me parece muy fundamental y coherente para valorar las diferentes intervenciones sobre la procreación humana. Como las técnicas posibilitan hoy la fecundidad en situaciones en las que no era posible conseguirla, ya se comienza a defender un peligroso y casi derecho a la procreación, como si cualquier persona y en cualquier circunstancia pudiese llegar a exigirlo. Aun sin discutir ahora ese hipotético derecho, del que nunca se había hablado en ninguna legislación¹¹, sí parece evidente que debería quedar subordinado, en cualquier caso, al derecho irrenunciable y más fundamental del hijo a ser procreado en unas condiciones, en las que su desarrollo y evolución posterior no queden obstaculizados voluntariamente por ningún impedimento serio.

Como, a pesar de todas las críticas y limitaciones, no se ha encontrado ninguna alternativa mejor, la familia sigue siendo su lugar más adecuado: "sólo es verdaderamente responsable, para con quien ha de nacer, la procreación que es fruto del matrimonio" (II, 1, p. 39). La paternidad no se agota con el hecho de dar a luz, ni es sólo un acontecimiento biológico, sino que ofrece el clima afectivo y la seguridad psicológica indispensable para el equilibrio y maduración en todos los ámbitos.

El rechazo a procrear, al margen de la institución, se considera mayoritariamente como un deber razonable, ya que el bien de los hijos y de la sociedad postula que el nacimiento se realice en el ambiente de un hogar. Algunas legislaciones sólo exigen, por lo menos, la estabilidad social de la pareja, cuando se mantienen relaciones similares al matrimonio, pero otros juristas no juzgan coherente aplicar soluciones legales, como si fuera una exigencia jurídica, a quienes han preferido prescindir de la ley para organizar su vida en común. De cualquier forma, son muchos los que piden una garantía de permanencia, más o menos imprecisa,

respeto absoluto por la vida humana desde el comienzo podría, tal vez, calificarse incluso como verdad de fe". D. TETTAMANZI, *Gli interventi del Magistero della Chiesa sulla fecondazione in vitro*, *Scuol. Catt.* 113 (1985) 67-113 (la cita en pág. 111). Sin llegar a tales exageraciones, cfr. S. LEONE, *I diritti dell'embrione*, *Medicina e Morale* 35 (1985) 583-603. G. B. GUZZETTI, *Quando l'embrion è persona? A proposito del pensiero di Jean-François Malherbe*, *Riv. Teol. Mor.* n° 73 (1987) 67-79. A. SERRA, *Embrione umano, scienza e medicina. In margine al recente documento vaticano*, *Civiltà Catt.* 138/II (1987) 247-261.

(11) P. VERSPIEREN, *Un droit à l'enfant?* *Etudes* 362 (1985) 623-628. B. JEANDIDIER, *Un droit à l'enfant?* *Etudes* 363 (1985) 357-360. PH. JULIEN, *Le droit d'avoir un père?* *Projet* n° 195 (1985) 139-146. M. VIDAL, *¿Existe el derecho a procrear?* en J. GAFO (ed.), *o.c.* (n. 9), 329-338.

para tener acceso a la fecundación¹². Lo que no parece sostenible es que ésta sólo dependa de la simple voluntad de los interesados, sin tener en cuenta los derechos del hijo que va a nacer.

Exclusión de otras maternidades

Por esto mismo, desde el punto de vista ético, la opinión unánime de los moralistas coincide con la postura de la Instrucción: "Es moralmente injustificable, además, la fecundación artificial de una mujer no casada, soltera o viuda, sea quien sea el donador" (II, 2, p. 42). Sin juzgar, desde luego, a las personas que la buscan en tales circunstancias, conviene recordar que el hijo no debe convertirse en un alivio o compañía para el dolor de una muerte y de una soledad. Es verdad que muchas veces, por desgracia, los hijos tienen esa misma función dentro del matrimonio, o que algunas situaciones lamentables los destinan a vivir como huérfanos desde pequeños, pero el hecho de que tales acontecimientos ocurran en la realidad, no justifica que tengamos derecho a crearlos, cuando está en juego el bien de la otra persona.

Son muchos también los Centros y legislaciones que excluyen semejantes prácticas, y aunque en algunas se admiten—como el proyecto de ley que será aprobado en España, con la oposición de otros grupos parlamentarios—, su legalización, con unas exigencias mínimas para dar cabida al amplio pluralismo de nuestra sociedad, no significa que tales conductas sean precisamente las más humanizantes y aconsejables. La analogía con la adopción, que se permite legalmente en esas circunstancias, no es aplicable a nuestro caso, pues en aquélla se busca remedio humano a una situación desgraciada, mientras que aquí se provoca esa misma situación de una forma voluntaria¹³.

Algo parecido podría decirse sobre la maternidad «sustitutiva». El alquiler de úteros es una práctica que se va generalizando, y convirtiéndose, además, en un negocio rentable. La prensa nos ha informado ya de los primeros juicios planteados ante los tribunales, porque la madre portadora no quiere entregar al "huésped" que llevó nueve meses en su seno, sobre todo si ella es, al mismo tiempo, la madre

(12) No olvidemos que la legislación positiva, como ya he dicho, sólo rechaza lo mínimo e indispensable, para no excluir el pluralismo ético existente en nuestra sociedad. Sobre la necesidad de una familia y la estabilidad de la pareja, Cfr. J. ARROYO, *Matrimonio tradicional y parejas alternativas*, Sal Terrae 73 (1985) 37-46, donde analiza, desde una óptica puramente psicológica, las consecuencias negativas para la educación, cuando se ignoran ciertas exigencias de la naturaleza que termina vengándose con la patología. G. HIGUERA, *Aportación ética a la tarea del legislador positivo en materia de fecundación asistida*, *Estud. Edes.* 61 (1986) 219-228. AA.VV., o.c. (n. 8), 120-121. F. LLEDO YAGUE, *La regulación jurídica de la inseminación artificial y fecundación in vitro*, *Est. Filos.* 35 (1986) 471-505, especialmente 476-480.

(13) Cfr. P. VERSPIEREN, *L'insemination post-mortem*, *Etudes* 361 (1984) 193-196. Se oponen a estas prácticas el Informe del Comité sueco sobre inseminación artificial (1983), y sobre fecundación in vitro (1985); el Informe Warnock de Gran Bretaña (1984); el Comité de expertos del Consejo de Europa. Los Centros más serios y prestigiosos no aceptan tampoco la demanda en esas circunstancias. Para conocer el Informe español que será estudiado en el Parlamento, G. HIGUERA, *La fecundación in vitro y la inseminación artificial*, *Rev. Fom. Soc.* 41 (1986) 391-402.

genética del hijo. El aspecto jurídico no tiene mayor trascendencia, pues podría solucionarse con una legislación más adecuada, aunque los problemas que surgen, por estas nuevas posibilidades de la técnica, son mayores de lo que a primera vista sospechamos¹⁴. Lo importante son las implicaciones humanas y afectivas, latentes en este mundo de intercambios y relaciones singulares, de las que no podemos prescindir ni solucionar con una ley. Dificultades que han llevado a una clara negativa en la mayoría de los informes a los gobiernos, hasta pedir por parte de algunos, como el célebre de Warnock, que "todos los acuerdos que tenga como objeto la subrogación serán contratos ilegales y, por tanto, estarán desprovistos de acción para hacer efectivo su cumplimiento"¹⁵. Para nuestro documento "es contraria, en efecto, a la unidad del matrimonio y a la dignidad de la procreación de la persona humana" (II, 3, p. 43).

La fecundación heteróloga: discusiones anteriores

La inseminación heteróloga seguía creando muchas dificultades para la conciencia cristiana. Algunos moralistas católicos, entre los cuales me encontraba, no se atrevían a una condena definitiva y absoluta, aunque comprendía los interrogantes que permanecían abiertos¹⁶. Honestamente, sin embargo, hay que reconocer que una gran mayoría la rechazaban. La donación de un gameto no es lo mismo que el ofrecimiento de un riñón, una cornea, o un poco de sangre, pues incluye la entrega del propio patrimonio genético, que se introduce como elemento extraño, y que debería excluirse como consecuencia de la unidad y fidelidad de la pareja: "el vínculo existente entre los cónyuges atribuye a los esposos, de manera objetiva e inalienable, el derecho exclusivo de ser padre y madre solamente el uno a través del otro" (II, 2, p. 41).

Su condenación, por ello, es categórica y enérgica: "el recurso a los gametos de una tercera persona, para disponer del esperma o del óvulo, constituye una violación del compromiso recíproco de los esposos y una falta grave contra aquella propiedad esencial del matrimonio que es la unidad" (ib.). Aunque no utiliza el término adulterio, empleado por otros autores, la idea está presente al insistir en la unidad del matrimonio, fidelidad conyugal, violación del compromiso recíproco, derecho exclusivo, de los que se habla tanto en estos párrafos.

- (14) Cfr. F. LLEDO YAGUE, a. c. (n. 12). AA.VV., o.c. (n. 8), 99-106. Y sobre todo, M. REVILLARD, *Les problèmes juridiques posés par la maîtrise de la reproduction*, *Lumière et Vie* nº 172 (1985) 33-56.
- (15) Warnock, nº 15. Pueden verse estas recomendaciones en AA.VV., o.c. (n. 8), 99-106. La respuesta de los Obispos de Gran Bretaña a este Informe en *Document. Cathol.* 82 (1985) 392-401. Un estudio sobre él en N. BLAZQUEZ, *Ética de la reproducción humana según el "Warnock Report"*, *Studium* 24 (1984) 391-442. Sobre el tema de la maternidad de alquiler, P. VERSPIEREN, *Mères de substitution. L'alibi de la générosité*, *Etudes* 361 (1984) 493-496. G. HIGUERA, *La maternidad subrogada. ¿Qué es? Implicaciones sociales, éticas y legales*, *Sal Terrae* 74 (1986) 551-562.
- (16) E. LOPEZ AZPITARTE, *La fecundación artificial: problemas éticos*, *Proyección* 31 (1984) 279-294. En la nota 24 cito a los autores que la aceptaban o que no se atrevían a un rechazo total. Con posterioridad, P. VERSPIEREN, *Moralité de la fécondation artificielle*, *Etudes* 363 (1985) 485-498. AA.VV., o.c. (n. 8), 65-66. J. GAFO, *Problemática ética de las nuevas formas de reproducción humana en AA.VV., o.c. (n. 9), 77-97*. A. OSUNA, *Reflexiones ético-jurídicas sobre el recurso a las técnicas de fecundación artificial*, *Est. Filos.* 35 (1985) 537-549.

Entre los argumentos contra su aceptación moral, se había subrayado con fuerza sus posibles implicaciones psicológicas: "La infecundidad constituye, aunque no se quiera reconocer de manera expresa, una herida al propio narcisismo. A pesar del acuerdo dado, los inconvenientes podrían presentarse más adelante, cuando el hijo se convierta en un símbolo inconsciente de su propio fracaso y esterilidad. El hecho de no contrariar a los deseos naturales de su mujer podría llevarle a un consentimiento, que no tiene en cuenta la importancia de estos elementos psicológicos y le impide enfrentarse lúcidamente con toda la complejidad del problema. La "asimetría" creada en ese mundo de relaciones afectivas, tan rico e importante, provocaría, sobre todo en situaciones conflictivas, una resonancia mayor y más negativa que en el caso de la adopción"¹⁷.

Las dificultades son suficientemente serias para no tenerlas en cuenta. La misma discusión sobre la conveniencia de descubrir al donante o mantener su anonimato expresa las dudas que levanta una situación singular. Los mecanismos humanos poseen también sus leyes y no sabemos aún las consecuencias que surgirían de una experiencia poco reflexiva. El hecho de que un hijo pueda tener una madre genética, otra que lo mantenga durante el embarazo y otra legal para su educación y cuidado, no deja de ser complejo. El documento apunta con brevedad este aspecto de la inseminación heteróloga: "opera y manifiesta una ruptura entre la paternidad genética, la gestacional, y la responsabilidad educativa" (II, 2, p. 42). Y la alteración de las relaciones personales repercute, sin duda, sobre la propia familia y la sociedad civil¹⁸. A algunos les podrá parecer excesiva esta condena; sin embargo, ya he dicho que una mayoría de teólogos no estaban convencidos de su licitud, aunque todas las legislaciones y proyectos en estudio la incluyen siempre como una práctica legal, bajo determinadas condiciones elementales.

La fecundación homóloga: razón de una condena

La afirmación que ha provocado mayor extrañeza y perplejidad entre los mismos católicos, ha sido la negativa y rechazo de la fecundación homóloga, cuando se realiza dentro del matrimonio y con gametos provenientes de los propios cónyuges. Ya sé que, en el campo moral, el bien no está allí donde vota la mitad más uno, pero no deja de ser significativa y digna de reflexión la convergencia de opiniones, cuando

(17) E. LOPEZ AZPITARTE, a.c. (n. 16), 285. Recomiendo la lectura de J. L. RUBIO SANCHEZ, **Reflexiones en torno a las posibles consecuencias psicopatológicas de la Inseminación artificial y de la fecundación in vitro**. Est. Filos. 35 (1986) 455-470. Interesante para comprender el sentido psicológico y humano de la paternidad, más allá de su expresión biológica, G. DELAISI, **Entendre la sterilité**, Projet n° 195 (1985) 22-32.

(18) Aspectos que deberían tenerse en cuenta incluso para la validez del matrimonio canónico, en caso de impotencia. Cfr. M. CRISCUOLO, **Fecundazione artificiale e matrimonio canonico**, Scuola Catt. 115 (1987) 32-47. También J. F. VOUIN, **La procréation artificielle et la remise en cause de la filiation et de la famille en AA.VV., La vie prenatale. Biologie, Morale et Droit**, Téqui, Paris 1986, 137-167. Sobre el anonimato del donante, sólo el Informe sueco lo excluye, pues cree que "estos niños, como todos los demás, tienen en principio derecho a ser informados en su edad adulta acerca de la identidad de su padre natural". Los otros lo defienden, aunque alguno recomienda que el niño conozca alguna vez su origen y los rasgos biológicos de su padre, por si le resultaran necesarios en alguna situación.

una gran mayoría de personas, que buscan la verdad y su coherencia con el Evangelio, coinciden en la legitimidad o no de una conducta. Si antes afirmaba, con toda honradez y objetividad, que la heteróloga era rechazada por un amplio número de autores, ahora hay que decir, con la misma honestidad, que la homóloga se había admitido con las mismas proporciones, sin excluir su aceptación por parte de algunos obispos y episcopados. Eso hace suponer que las razones presentadas por otros para su condena, y que ahora recoge la Instrucción, no eran para los demás demasiado claras y convincentes.

El argumento decisivo radica, como ya aparece en la *Humanae vitae*, en la "inseparable conexión, que Dios ha querido y que el hombre no puede romper por su propia iniciativa, entre los dos significados del acto conyugal: el significado unitivo y el significado procreador", pues, como ya había dicho Pío XII, "nunca está permitido separar estos diversos aspectos hasta el punto de excluir positivamente sea la intención procreativa, sea la relación conyugal" (II, 4, pp. 43-44). Es decir, de la misma manera que no se debe artificialmente evitar la procreación, tampoco es lícito buscarla con ayuda de la técnica, ya que de esta forma "queda privada de su perfección propia, desde el punto de vista moral, cuando no es querida como fruto del acto conyugal, es decir, del gesto específico de la unión de los esposos" (II, 4, a, p. 45). Como éstos manifiestan y expresan su amor conyugal con el lenguaje del cuerpo, la fecundación obtenida, fuera del acto matrimonial, se considera privada de su dimensión unitiva.

De ahí que al vínculo entre la procreación y el acto sexual se le otorgue una importancia extraordinaria. Esto exige que "la procreación de una persona humana haya de ser querida como fruto del acto conyugal específico del amor entre los esposos" (II, 4, c, pp. 46-47), como la única conforme con la dignidad de la persona. Con esto se confirma de nuevo la doctrina de Pío XII: "no se prohíbe necesariamente el uso de algunos medios artificiales destinados únicamente a facilitar el acto conyugal"¹⁹, pero respetando la estructura biológica del mismo. A esta disociación voluntaria entre los dos significados del lenguaje sexual, habría que añadir también la ilicitud del procedimiento: "La masturbación, mediante la que normalmente se procura el esperma, constituye otro signo de esta disociación; aun cuando se realiza en vista de la procreación, ese gesto sigue estando privado de su significado unitivo" (II, 6, p. 51).

Las dudas y perplejidades de un planteamiento

Nadie puede negar que "el origen de una persona humana es en realidad el resultado de una donación ... el fruto del amor de sus padres" (II, 4, c, p. 46), y que el

(19) **Allocución al VI Congreso Internacional de hematología**, AAS 50 (1958) 733. Como algún autor comentaba: "toda técnica y todo instrumento que tienda a fecundar un óvulo «fuera del acto conyugal ...» no parece que pueda ser aceptado sobre el plano ético", G. PERICO, *La fecondazione artificiale*, Aggior. Soc. 29 (1978) 578. De ahí que algunos moralistas rechacen, incluso, la utilización del condón para la recogida del semen, o discuten todavía si tiene que estar o no perforado para que una parte, al menos, se deposite en la vagina de la mujer, y se respete, por otra, la estructura del acto. Así M. DI IANNI, *Fecundación artificial en Diccion. enciclop. Teol. Mor. Paulinas*, Madrid 1978³, 412-422.

ideal sería esa vinculación plena entre el gesto de amor matrimonial y la procreación, ya que la técnica sólo debe utilizarse cuando los mecanismos naturales no tengan un normal funcionamiento. Pero muchos tenían serias dificultades en mantener como imprescindible ese criterio, en el caso en que no se pudiera cumplir, por diferentes motivos biológicos, con la dimensión procreadora del matrimonio. Poner la ciencia al servicio de un amor que quiere hacerse fecundo, aunque sea con un desajuste entre la expresión del cariño y la procreación, no parece que sea hacer del hijo "como el producto de una intervención de técnicas médicas y biológicas" o "reducirlo a ser objeto de una tecnología científica" (II, 4, c, p. 46).

Este hijo artificial —al ser fecundado de forma diferente a la normal y ordinaria— es fruto también del cariño y, si se acepta la ruptura entre el acto conyugal y la procreación, es porque la naturaleza ya la había impuesto con anterioridad. Si la técnica la empleamos para superar y corregir otras anomalías, ¿no cabe aquí otra postura que la resignación y el sometimiento pasivo?²⁰. Para evitar una procreación sin unión amorosa —simbolizada y reducida aquí a la ofrenda de los cuerpos—, se defiende el gesto de cariño, con sus limitaciones naturales, que lo hacen estéril e infecundo.

Por eso, muchos no acabamos de ver la siguiente afirmación: "si el medio técnico facilita el acto conyugal o le ayuda a alcanzar sus objetivos naturales puede ser moralmente aceptado. Cuando, por el contrario, la intervención técnica sustituya al acto conyugal, será moralmente ilícito" (II, 6, p. 51). Respetar, en este caso, los simples mecanismos naturales, aunque obstaculicen la procreación, aparece como un sometimiento excesivo a los datos de la naturaleza que, si resultan significativos, no deberían valorarse como intocables, mientras no se demuestre con claridad que semejante intervención actúa contra la dignidad de la persona.

Y esto es precisamente lo que no ha visto la mayoría de los autores, aun entre los que defienden posturas más tradicionales y conservadoras. No es fácil encontrar un moralista que negara hoy la licitud de la fecundación homóloga. Hasta los que subrayan con mayor énfasis la dificultad anteriormente apuntada, dejan siempre abierta su posible moralidad²¹, e, incluso, dudan sobre la fuerza argumentativa de la

(20) No olvidemos que la vinculación entre el gesto de amor, que se manifiesta en el abrazo corporal, y la fecundación posterior no se realiza tampoco de forma simultánea, pues la unión de los gametos puede tener lugar varios días después de la expresión amorosa, mientras los padres están cada uno en su trabajo y con otras preocupaciones diferentes.

(21) Sólo cito algunos autores más significativos por su línea más conservadora. M. DI IANNI termina su reflexión: "¿O es que usando los medios que la honrada ciencia médica pone al servicio del hombre, en estos casos límites, no se realiza tal vez la finalidad del plano de Dios?", *ibid.* (n. 19). 421. G. PERICO, cuya postura vimos en la nota 19, reconoce ahora que otros autores, a pesar de las indicaciones de Pío XII, aceptan "la licitud moral de aquella forma de fecundación artificial entre los conyuges que se efectúa mediante dos acciones distintas: la obtención previa del semen del marido y su introducción posterior en el organismo de la mujer", *Fecondazione extracorporee ed «embryo transfer». Informazioni tecniche e riflessioni morali*, *Aggiorn. Soc.* 35 (1984) 263. D. TETTAMANZI, del que nadie dudará sobre su autoridad y ortodoxia, cree que, a pesar de las afirmaciones citadas del papa, es "legítima la duda sobre la inmoralidad absoluta de la inseminación artificial homóloga", *Problemi etici sulla fecondazione in vitro e sull'embryo transfer*, *Medicina e Morale* 33 (1983) 351. Y sobre todo, M. ZALBA, cuya ortodoxia tampoco se podrá negar, escribió hace ya algunos años: "En verdad, no comprendo personalmente por qué podría ser condenada la inseminación artificial homóloga ...", y sobre la doctrina de Pío XII dice que "ha hablado, a

conexión indisoluble entre el acto de amor y la procreación, o la aplican sólo a la inseminación in vitro²². De la misma forma que casi nadie condenaba la masturbación, cuando ese acto se realiza en un contexto, donde se busca precisamente el altruismo y la fecundidad. El gesto físico adquiriría aquí otro significado distinto, y aceptable, por tanto, desde una perspectiva ética²³.

La inseminación in vitro con embriones sobrantes: atentado a la vida

Las opiniones sobre la inseminación homóloga in vitro no han sido tan unánimes como las que se dieron sobre la fecundación natural. Aquí entran otros elementos que provocan mayores dificultades. En primer lugar, está en juego el respeto debido al ser humano, que para la Iglesia comienza desde el primer momento de la fecundación: "la consolidación de la práctica de la fecundación in vitro ha requerido formar y destruir innumerables embriones humanos. Todavía hoy presupone una superovulación en la mujer: se recogen varios óvulos, se fertilizan y después se cultivan in vitro durante algunos días. Habitualmente no se transfieren todos a las vías genitales de la mujer; algunos embriones, denominados normalmente «embriones sobrantes», se destruyen o se congelan ... Esta destrucción voluntaria de seres humano o su utilización para fines diversos, en detrimento de su integridad y de su vida, es contraria a la doctrina antes recordada del aborto provocado" (II, pp. 37-38). Como ya había denunciado antes, al hablar sobre las experiencias en tales embriones, con esas prácticas "quedan expuestos a una suerte absurda, sin que sea posible ofrecerles vías de supervivencia seguras y lícitamente perseguibles" (I, 5, p. 34).²⁴.

mi parecer, con una consideración demasiado fisicista, demasiado orientada a considerar la materialidad del acto y no suficientemente atenta a su significado moral", *Aspetti morali e giuridici circa l'inseminazione artificiale*, *Palestra del Clero* 58 (1979) 438. No apporto mayor bibliografía pues, como digo, la casi totalidad de moralistas la aceptan explícitamente, como ya habían hecho algunos episcopados, o no se atreven a condenarla.

- (22) "En realidad, es tal vez posible dudar de la plena pertinencia de esta referencia (indisolubilidad de la dimensión unitiva y fecunda) con el fin de elaborar un juicio ético" D. TETTAMANZI, *Il procreare umano e la fecondazione in vitro. Considerazioni antropologiche ed etiche*, *Medicina e Morale* 36 (1986) 363. F. GIUNCHEDI, que insiste mucho en este aspecto, lo aplica sólo a la fecundación in vitro, pues reconoce que otros autores, "acentuando en el acto humano la intencionalidad generosa, retienen lícita la fecundación artificial homóloga de personas casadas, incluso si el semen es obtenido fuera de la relación conyugal", *Considerazioni morali sulla fecondazione artificiale*, *Civ. Catt.* 135/I (1984) 229, nota 13. Más recientemente afirma: "en la fecundación artificial homóloga con semen recogido e introducido, y comunmente considerada lícita, viene corregido un defecto de la naturaleza y parece que no constituye problema ni una eventual despersonalización de la vida matrimonial, ni la separación de los dos aspectos de la vida sexual en cuanto intencionalmente unidos y sólo biológicamente separados". *La FIVET: Opinioni teologico-morali*, *Riv. Teol. Mor.* nº 73 (1987) 59.
- (23) El mismo J. VISSER, uno de los redactores de la *Declaración sobre algunas cuestiones de ética sexual*, la aceptarla también en estos casos, según referencias de L. JANSSENS, *Artificial Insemination: Ethical Considerations*, *Louvain Studies* 8 (1980) 19, que no he podido verificar. No cito a otros muchos autores para no alargar la nota.
- (24) F. GIUNCHEDI, como vimos en su último artículo (n. 22), niega la ilicitud de la inseminación in vitro no por la disociación del acto unitivo y procreador, sino por la muerte de los embriones. También C. SEMIZZI, *Rilevi giuridici sulla fecondazione in vitro-embryo transfer*, *Scuol. Catt.* 113 (1985) 114-122. A. DI MARINO, *L'amore all'origine della vita umana*, *Riv. Teol. Mor.* nº 71 (1986) 111-115. J. M. HENNAUX, *Fécondation in vitro et avortement. Simple note morale au sujet de la «fivete»*, *Nouv. Rev. Théol.* 108 (1986) 27-46. J. L. BRUGUES, *La FIVETE au risque de l'éthique chrétienne*, *Rev. Thom.* 87 (1987) 45-83.

Ya dije más arriba que esta opinión es más tuciorista y con fundamentación razonable, aunque no todos la acepten para esos primeros días anteriores a la anidación. Algunos moralistas se basaban en esta última teoría para aceptar, por una razón importante, la muerte de una vida durante esos primeros estadios²⁵, de forma análoga a las "muertes" que se producen en los embarazos normales, donde el número de abortos involuntarios alcanzaría, según algunos científicos, a un 70% de los óvulos fecundados. La objeción mayor es que no siempre se deberá realizar voluntariamente lo que la naturaleza provoca por sus propios dinamismos, ni sería fácil —además de otras complicaciones— encontrar parejas, como algunos apuntan, que aceptasen la adopción prenatal de tales embriones sobrantes, para ofrecer la posibilidad de su evolución posterior. Por eso, el documento opta, aunque "el Magisterio no se ha comprometido expresamente con una afirmación de naturaleza filosófica" (I, p. 17), por lo que resulta más seguro y favorable en defensa de la vida: "Ya se ha recordado que en las circunstancias en que es habitualmente realizada, la FIVET implica la destrucción de seres humanos, lo que la pone en contradicción con la ya mencionada doctrina del aborto" (II, 5, p. 48).

La procreación como producto de la técnica: un criterio discutido

Sin embargo, su rechazo se extiende también "aun en el caso de que se tomasen todas las precauciones para evitar la muerte de embriones humanos" (II, 5, p. 48). Es lo que se ha dado en llamar la inseminación in vitro simple, cuando se implantan en el útero de la esposa todos los óvulos fecundados. Conozco algunos Centros en los que se emplea este método, que ciertamente no es el más utilizado, pero que tal vez se imponga poco a poco, a medida que las técnicas de congelación de óvulos resulten eficaces y apropiadas, como ya parece que va siendo posible. La dificultad no radicaría, entonces, en la falta de respeto a la vida incipiente, pues aquí sí se les ofrece a todas las células vivientes, como en cualquier fecundación normal, la posibilidad de que el embarazo siga adelante, aunque, tanto en uno como en otro caso, el proceso quedará interrumpido la mayoría de las veces²⁶.

El problema surge porque "la FIVET homóloga se realiza fuera del cuerpo de los cónyuges por medio de gestos de terceras personas, cuya competencia y actividad técnica determina el éxito de la intervención; confía la vida y la integridad del

(25) Así W. MOLINSKI, *Sittliche Aspekte der Extracorporalem Befruchtung*, *Arzt und Christ* 28 (1982) 141-147. P. VERSPIEREN, *L'aventure de la fécondation in vitro*, *Etudes* 356 (1982) 479-491, y lógicamente aquellos autores citados en la nota 9, que sólo defienden el valor absoluto de la vida a partir del momento de la anidación.

(26) Aunque la proporción será diferente, según las experiencias y capacitación de los Centros, ya se habla de que el porcentaje de éxitos supera el 20%. Todavía un poco inferior al del embarazo normal. La situación sería diferente a la hipótesis anterior, en que otros óvulos fecundados estarían destinados a la muerte, al no ser ni siquiera implantados. Aquí se hace lo posible para facilitar su desarrollo, aunque después la naturaleza no responda por diferentes motivos. Si se prohibiera la inseminación in vitro, porque un número de seres vivientes implantados va a perecer en sus comienzos, habría que prohibir también, con la misma lógica, los intentos de procrear en toda pareja, sobre todo si tienen algunas deficiencias para esta función, pues también una mayoría de embarazos terminará en abortos involuntarios, aunque no lleguen a constatare.

embrión al poder de los médicos y de los biólogos, e instaura un dominio de la técnica sobre el origen y sobre el destino de la persona humana. Una tal relación de dominio es contraria a la dignidad y a la igualdad que debe ser común a padres e hijos" (II, 5, p. 48). Como ya se había apuntado antes, al valorar la inseminación homóloga, también aquí existe una disociación entre el encuentro de los esposos y la fecundidad: "ésta no es de hecho obtenida ni positivamente querida como la expresión y el fruto de un acto específico de la unión conyugal ... la generación de la persona humana queda objetivamente privada de su perfección propia; es decir, la de ser el término y el fruto de un acto conyugal" (II, 5, p. 49). El argumento decisivo sigue siendo el mismo de antes: que "el acto de amor conyugal es considerado por la doctrina de la Iglesia el único lugar digno de la procreación humana" (ib.).

Es lógico, por tanto, que, aunque se trate de un punto de vista respetable, no todos lo van a juzgar como el único posible. De hecho, si no con la abrumadora mayoría de los que aceptaban la inseminación homóloga natural, la mayor parte de los moralistas no encontraban dificultades serias contra su licitud, sin excluir tampoco a autores de indudable ortodoxia y amantes de la tradición²⁷. Es más, el magisterio anterior de la Iglesia, según la interpretación dada por algunos, sólo hace referencia principalmente a la inseminación in vitro que no respeta la vida de los embriones sobrantes, mientras que sobre esta inseminación simple existe un silencio mayor y significativo²⁸.

Para la interpretación de una doctrina

No deseo con esto dificultar la aceptación de una enseñanza, sino proponer, con enorme respeto y cariño, como decía al principio, los puntos más oscuros y difíciles de una Instrucción con otros muchos valores positivos, que he pretendido subrayar. Me siento interpelado por la "confianza y alentadora invitación a los teólogos y sobre todo a los moralistas, para que profundicen y hagan más accesible a los fieles las enseñanzas del Magisterio de la Iglesia" (Conclusión, p. 61). Pero a veces la buena voluntad sólo no sirve. Si se tratara de una simple opinión personal, no dudaría en admitir mi error o falta de lucidez, pero cuando, entre los moralistas católicos, una mayoría significativa había defendido, sin ninguna dificultad, la licitud de la fecundación homóloga, me cuesta mucho trabajo creer que su esfuerzo de

(27) A título de ejemplo cito, entre la bibliografía más reciente y conservadora, a N. BLAZQUEZ, a. c. (n. 15), 436-437. Lo mismo que G. GARCIA CANTERO, *Las nuevas formas de reproducción humana ante el derecho natural*, Verbo nº 241-242 (1986) 81-101, especialmente, 94-95. Cfr. también G. B. GUZZETTI, *Debolezza degli argomenti contro l'embryon-transfer*, Riv. Teol. Mor. nº 67 (1985) 71-79. L. LORENZETTI, a. c. (n. 4). CH. LEFEVRE-G. MATHON, *Quelques raisonnements en matières de procréation*, Melanges de Scien. Relig. 63 (1986) 79-89. S. LEONE, *Per una organica valutazione della fecondazione artificiale*, Riv. Teol. Mor. nº 71 (1986) 97-109. A. HORTAL, *Criterios de valoración moral de las nuevas técnicas de reproducción humana* en J. GAFO (ed.), o.c. (n. 9), 405-417.

(28) Cfr. G. B. GUZZETTI, *Magistero della Chiesa e fecondazione in vitro*, Scuola Catt. 113 (1985) 284-299. También, *Declaraciones recientes de la Iglesia* en AA.VV., o.c. (n. 8), 143-168. Más estricta la interpretación de D. TETTAMANZI, a. c. (n. 10), aunque no debe ser tan clara la condena cuando dice: "me parece no sólo útil, sino también conveniente (¿necesario?) un nuevo pronunciamiento del Magisterio de la Iglesia" 112.

reflexión no tenga también una justificación racional, o que sean incapaces de buscar el bien por su escaso interés o poca inteligencia.

Otra posibilidad hubiera sido callar o excluir los aspectos más discutidos, pero tampoco me dejaba satisfecho. Sé de muchas personas y hasta de alguna Institución médica que se han sentido desconcertadas, porque quiere mantener su obediencia respetuosa al magisterio, y actuar, al mismo tiempo, por un convencimiento honesto y racional. Creo que en ocasiones como ésta hay que conceder la legitimidad de una duda positiva. La misma Iglesia no quiere una sumisión infantil, cuando la persona, después de un serio estudio, no está convencida de la irracionalidad de una conducta. Las Conferencias episcopales nos dieron un claro ejemplo en la interpretación de la *Humanae vitae*, aceptando la posibilidad de disenso en situaciones parecidas. Y ninguno podrá negar tampoco la aplicación de esta doctrina a un documento que no alcanza, además, el valor teológico de una encíclica²⁹.

Quiero decir que el disenso del magisterio, en algunos casos como éste, y el amor sincero y profundo a la Iglesia no son incompatibles. Todo católico debe quedar abierto a sus enseñanzas y recibirlas con la autoridad y primacía que encierran por encima de otras interpretaciones personales, pero ello no exige ignorar las dificultades y dudas de mucha gente responsable y honesta, que desean y tienen derecho a una explicación racional y convincente. En una sociedad como la nuestra, tampoco resulta sincero ocultar los problemas, como si el miedo a la autoridad fuese el argumento definitivo para descubrir el valor de una conducta³⁰, o excluyera soluciones que la misma Iglesia nos ofrece. "Que estas objeciones puedan plantearse con respetuosa libertad y que algunos (¿tan pocos?) católicos no puedan asumir plenamente todas las afirmaciones de la Instrucción es un hecho no sólo reconocido por la enseñanza tradicional de la Iglesia, sino por recientes declaraciones de la propia jerarquía"³¹. El aplauso y la estima por lo mucho bueno que contiene —y que tan poco se ha subrayado por algunos medios— no impiden ver las sombras que otros pretenden ignorar. En ambos casos, nunca desaparece la estima y el agradecimiento por unas enseñanzas que "no pretenden frenar el esfuerzo de reflexión" (Conclusión, p. 62).

Eduardo López Azpitarte

-
- (29) Por eso, me resulta extraña y original la opinión que acepta un disenso teórico y especulativo, para proseguir el estudio, pero lo niega en la práctica, como afirma R. GARCIA HARO, *Un tema grave e complesso. La fecondazione artificiale*, Stud. Catt. (1984) 282-283; o la que niega, incluso, semejante posibilidad, D. TETTAMANZI, a. c. (n. 21) 354, nota 34.
- (30) Recomiendo la lectura de R. SIMON, *Ethique et magistère*, *Lumière et vie* n° 180 (1986) 65-80. También, E. LOPEZ AZPITARTE, *Magisterio de la Iglesia y problemas éticos: discusiones actuales*, *Razón y Fe* 213 (1987) 371-381.
- (31) *El documento de bioética: una acogida responsable* (Editorial), *Razón y Fe* 213 (1987) 348. También P. VERSPIEREN, *La fécondation artificielle. A propos de l'Instruction romaine sur le "don de la vie"*, *Etudes* 366 (1987) 607-619.